



SUBDIRECCION OPERATIVA DE COBRO COACTIVO

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No. 1600.2006.07.005

PROCESO 1600.20.06.07. 005

La Subdirección Operativa de Cobro Coactivo de la Contraloría General de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por los artículos 267 y siguientes de la Constitución Política, artículo 90 y Ss de la Ley 42 de 1993, Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que se recibe el título ejecutivo contenido en el Auto No 1600.20.07.06.162 de noviembre 28 de 2007, emitida por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal donde se decide fallar con responsabilidad en cuantía de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$33.710.694.000) M/cte**; al señor **JAIME ORTIZ VALDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía no. 14.974.433 expedida en Cali (V), quien para la época de los hechos se desempeñaba como Director Coordinador de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GABRIELA MISTRA", incurrió en las conducta descritas en el artículo 6° Y Ss, de la Ley 610 de 2000 obligándose al pago de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (33.710.694.000) M/cte**, a favor de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali mas los intereses moratorios causados desde la fecha de ejecutoria del auto que contiene el Fallo con Responsabilidad Fiscal

Que con fundamento en el Artículo 92 de la Ley 42 de 1993, el título contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por encontrarse debidamente ejecutoriado y cumple con los requisitos exigidos para el inicio, tramite y terminación del proceso por Jurisdicción coactiva, por lo tanto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Contraloría General de Santiago de Cali, en la cuenta de ahorros No. 544-102486 del Banco de Bogota en contra de **JAIME ORTIZ VALDEZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía No.

CM

14.974.433 de Cali (V), por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS \$(33.527.761,00) M/ Cte.**; como capital, así como los intereses moratorios que se causen del 12% anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, desde la ejecutoria del título hasta cuando se realice el pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma indicada en el artículo anterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente Auto.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación y para presentar excepciones de merito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Dar cumplimiento al artículo 95 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil

ARTICULO QUINTO: Notifíquese el presente Mandamiento ejecutivo de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 564 del Código de Procedimiento Civil.

Dado en Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de mayo de Dos Mil Siete ((2007).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
Subdirectora Operativa de Cobro Coactivo

CL M. O . / Ma. Betty M. M. / Secretaria

Mayo de 2007/CLMMO/ JAIME ORTIZ VALDEZ, / MBM Mandamiento de Pago



CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
SECRETARIA COMÚN

AVISO 08-2016

Expediente No. 1600.20.06.07.005

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,

HACE SABER

Que dentro del Proceso de COBRO COACTIVO radicado bajo el No. 1600.20.06.07.005, han sido citados los herederos indeterminados del señor JAIME ORTIZ VALDEZ y han transcurrido más de diez (10) días hábiles, y no se han hecho presentes, para notificarse personalmente del mandamiento de pago No. 1600.20.06.07.005 de fecha mayo 14 de 2007, proferido por la doctora CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO, Subdirectora Operativa de Cobro Coactivo, de la época. Y la citación enviada en la dirección suministrada fue devuelta por el correo.

Se le informa que contra este auto procede recurso de reposición, dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto. Pero se le indica que a partir de la notificación de este auto, podrán presentar excepciones de mérito dentro de los 10 días siguientes a la notificación del mismo, tiempo durante el cual el expediente permanecerá en esta Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, ubicada en el piso 15 del CAM, torre Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali

Se le advierte que quedaran notificados los herederos indeterminados al publicarse este aviso en la página electrónica de la Entidad y al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso y de la providencia antes mencionada en la cartelera de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal

Se fija este aviso el día 20 de abril de 2016

Se desfija el día 26 de abril de 2016

Queda notificado el día 27 de abril de 2016.


MAGNOLIA WAGNER GONGORA
Profesional Especializado
Secretaría Común



iMejor gestión pública, Mayor calidad de vida!